



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2024 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2024080327)*

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024 aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle, a instancia de D. Juan Alberto Arjona Belmonte y D. Felipe Machuca Fraiz, según memoria redactada por el Arquitecto D. Juan Alberto Arjona Belmonte:

Ámbito del Estudio de Detalle:

C/ Hiedra, del n.º 1 al 15, c/ Sadí de Buen del n.º 15 al 27, c/ Jacinto del n.º 2 al 10.

Calificación del suelo, Zona Ensanche Intensivo.

Clasificación del suelo, Urbano.

Objeto, reajuste de alineaciones entre las calles Sadí de Buen (antes Calvo Sotelo), Jacinto y Gabriel y Galán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 68 a 72 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública durante el periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, para que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El expediente administrativo, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Navalmoral de la Mata, 27 de febrero de 2024. El Alcalde, ENRIQUE HUESO RETAMOSA.

• • •

